

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PATRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante. 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 24 de Setiembre de 1882.

GENSURAS DE LA PRENSA SENSATA.

La forma empleada por el Gobierno del Sr. Sagasta y su agente en esta provincia para suspender á nuestra Diputación provincial y las ilegalidades cometidas en el nombramiento de muchas personas designadas para reemplazar á nuestros amigos, han producido tan general escándalo en la Nación, que no solo se ocupan de aquellas los periódicos de nuestra provincia, sino que los diarios mas autorizados de Madrid censuran por tan absurda medida á nuestro Gobernador civil que la propuso á la Superioridad y al Sr. Ministro de la Gobernación que la adoptó. Hé aquí en qué términos se expresa «El Cronista» que recibimos anteayer, al juzgar los hechos á que nos referimos:

¡VENCISTE, GALILEO!

Si hay en la existencia burocrática de los Gobernadores fusionistas algún instante de felicidad superior á la que les procura la visita mensual del habilitado, ese momento de beatitud suprema, de delicias inefables, de goce paradisiaco y cataléptico ha llegado ya seguramente para el prócsul alicantino, para nuestro predilecto entre los seides de D. Venancio Gonzalez, para el celeberrimo y nunca bien ponderado Sr. Somalo.

(Señor Regente: Quedan desde hoy suprimidos los puntos suspensivos que solia Vd. intercalar entre las dos primeras sílabas del apellido de este Gobernador, porque nos hemos convenido de que, por más que le gritemos, él no ha de parar: le espolea demasiado el Ministro de la Gobernación. Con que quedamos en que no ha de volver Vd. á decirle So...maio).

Pues, como íbamos diciendo, el Panza de la insula alicantina—y perdone Sancho que le comparemos con un progresista—ha recibido por el correo una de las mayores satisfacciones que ha experimentado en todos los días de su vida, sin exceptuar ni aun aquel en que leyó por vez primera su nombre en letras de molde en las columnas de la *Gaceta*, al propio tiempo que se estremecía de orgullo y de placer viendo que S. M. el Rey le hablaba de *vos*, como en las novelas por entregas, en su título de Gobernador.

Y la verdad es que hay motivo para que el señor Somalo esté contento.

Al cabo de cinco meses, de cinco eternos meses de quebrarse los cascos y devanarse los sesos para encontrar un pretexto con que dar torpes apariencias de medida legal á un atropello incalificable, logró al fin su objeto nuestro hombre, y ya á estas fechas debe dormir el Sr. Somalo el sueño de los justos ó el de los progresistas sin aprensión, que, aunque no es lo mismo, viene á dar iguales resultados.

Tenia el Gobernador de Alicante montadas en la nariz á aquella Diputación provincial y á su Comisión Permanente sobre todo, porque ambas corporaciones tenían el buen gusto de no ser, en su mayoría, fusionistas, y de ajustarse, por lo tanto, en sus acuerdos y determinaciones á las exigencias del verdadero interés de los pueblos

y á los principios de una administración moral é inteligente.

Y como al Sr. Somalo y al Gobierno se les dá un ardite de los pueblos y les importa tres cominos la rectitud administrativa; y como era preciso tener bien montada, para antes de Diciembre, la máquina electoral, de suerte que funcionen con facilidad todas las piezas del artefacto, sin que ninguna rueda se resista ni resorte alguno ande rociado y produzca rozamientos; y como la digna independencia de los diputados provinciales de Alicante bien daba á entender que no habrían de convertirse en modo alguno en menguados instrumentos de la voluntad ministerial; y como, en una palabra, la Diputación y singularmente la Comisión Permanente de aquella provincia constituían, por su entereza y por su decoro, un verdadero estorbo para los planes y designios del caciquismo local, las dignísimas personas que componían la comisión provincial han sido separadas de sus cargos, y declarados suspensos en los suyos casi todos los diputados que debían su investidura á la elección popular.

Previsto y aun anunciado estaba el atropello, desde mucho tiempo atrás, porque no hace pocos meses que comenzó la intrucción del ridículo expediente en cuya virtud, ó en cuyo vicio, para decir mejor, ha sido dictada la Real orden de 29 de Agosto último, por medio de la cual se ha comunicado la escandalosa medida al Gobernador, que solo diez y ocho días después la ha recibido, según cuentan; pero, con ser este un suceso esperado por cuantos conocen los procedimientos fusionistas, no ha dejado de causar sorpresa, aun en estos tiempos en que ninguna ilegalidad puede asombrar, la frescura con que el Ministro de la Gobernación, movido únicamente por el afán immoderado de inutilizar á todo trance á una corporación molesta por su inflexible rectitud, ha prescindido en absoluto de todos los preceptos legales que deberian haber garantizado la permanencia en sus cargos de los diputados separados y suspendidos, y sin audiencia de los interesados, y sin consulta del Consejo de Estado, y sin mas formalidades que las de un rosario inagotable de falsos *resultandos*, *vistos* y *considerandos*, inspirados por la inquina, por la ira y por el despecho, ha dictado la Real Orden con que se arranca arbitrariamente su investidura á los vocales de la Diputación de Alicante á quienes el voto de sus conciudadanos habia conferido la misión honrosa de velar por los intereses de aquella provincia.

Antes de ahora hemos examinado el expediente, habilitosamente preparado, de que la suspensión arranca, haciendo notar las inexactitudes que contiene, los errores que en él se han cometido, más ó menos voluntariamente, y los sofismas á que se ha apelado para intentar arrojar sobre nuestros amigos algo como una sombra de faltas administrativas. Quizás hayamos de ocuparnos todavía en el estudio de ese expediente y en el de la Real Orden de 29 de Agosto, cuando el espacio y el tiempo nos lo consientan; pero hoy no hemos de dejar pasar la oportunidad de advertir al señor Ministro de la Gobernación, por si se delegado en Alicante le hubiera inducido á error, que en la Real Orden con sabida hay más de una ilegalidad; hay mas que la arbitrariedad de la suspensión, porque hay tambien la ilegalidad del nombramiento de las personas que han de sustituir á los diputados suspensos.

Ilegales son, en efecto, los nombramientos de diputados provinciales hechos en favor de los Sres. D. Camilo Gisbert, D. Nicolás D'gueville, D. Felipe Llobregat, D. José Antonio Sanchez Manzanera, D. Juan Linares y D. José Tomás Linares, porque no fueron elegidos por el sufragio público en el respectivo distrito que van á representar ahora en virtud de una medida gu-

bernativa, y porque la ley provincial dispone, en su art. 34, que las vacantes ocasionadas por suspensión gubernativa ó judicial sean provistas en cualquiera de los que antes hayan desempeñado por elección el cargo de diputado en el partido judicial á que corresponda el saliente.

Si acaso no supiera esto D. Venancio, pregúntelo al Sr. Rute, que fijamente conocerá el precepto legal como nosotros.

Y pregúntele de paso si hay alguna disposición que autorice á un Ministro, aunque sea progresista, para turbar la paz de los sepulcros y nombrar diputados provinciales á respetabilísimos cadáveres que no están seguramente en aptitud de desempeñar cargos públicos.

Porque eso es lo que ha hecho el Sr. Gonzalez con los restos inanimados de D. Carlos Cholvi, D. Antonio Catalá, D. Carlos Roca, D. Pedro Ivars y D. Tomas Linares, que hace mucho tiempo abandonaron este mundo de los vivos, acaso por no ver á la fusión levantar muertos.

De todo lo cual resulta que la Real orden de 29 de Agosto, que comienza por un atropello y sigue por dos ilegalidades, acaba con una profanación, casi con un sacrilegio.

Pero el Sr. Somalo ha triunfado: ¿qué importa lo demás?

«La política no tiene entrañas,» dice «El Constitucional Dinástico» de ayer como comienzo de un suelto en el que pretende hacer la defensa del Sr. Perez Llacer, que por cierto resulta tan desdichada y procaz, que nosotros por toda contestación debiéramos exclamar: No hay peor cosa que un amigo indiscreto.»

Nos llama nuestro moderno reaccionario colega á un terreno que no rehuiremos si se nos compele á hablar; pero antes le exigimos que nos diga á quién se refiere al expresar «que en cambio conservadores habrán que, para ahogar á este pueblo, en poquísimo tiempo acaso, hayan improvisado una riqueza de 40.000 duros sin que nadie pueda explicarse el milagro de dónde ha salido.» Sostenga su afirmación el colega y háganos saber su nombre, pues no conocemos fortunas improvisadas entre los conservadores y mucho menos á costa del pueblo: si lo hace, que de seguro no lo hará, porque ese es un desahogo bilioso de su neófito reaccionarismo, tenga la seguridad de que le daremos la más cumplida contestación, poniéndonos á su lado para condenar todo lo que condenable sea.

Pero esa no era la cuestión que se debatía al tratar del Sr. Perez Llacer: nosotros dijimos que este señor se hallaba concursado y no rehabilitado, y como la ley manda que no pueden ser Diputados los que se hallen en aquella situación, nos parece ocioso que «El Constitucional» nos haga saber qué causas motivaron la quiebra de D. Salvador Perez Llacer y si éste ha cumplido ó no religiosamente su convenio con los acreedores.

A nosotros lo único que nos importaba conocer, para negarle el derecho á ser nombrado Diputado, es que se halla en la situación de quebrado: eso lo confiesa nuestro colega; lo demás incumbe al Sr. Perez Llacer, á sus acreedores y al Juez de primera instancia que es á quien corresponde rehabilitarle en el goce de sus derechos civiles y políticos.

Que el Sr. Perez Llacer haya pagado sus

dandas, es asunto de interés privado: pero que para ejercer el cargo de Diputado se necesita tener la rehabilitación, es asunto que, como de interés público, lo dispone la Ley, y á nadie es dado impedir los efectos ó fines que se propone.

Esperamos ahora la respuesta de «El Constitucional» que en la primera parte de este suelto le pedimos, y tenga la seguridad que nosotros no emplearemos como él palabras y frases de doble sentido, porque eso solo es peculiar de los que, á su pesar, sienten la timidez vergonzosa de aquellos que á sabiendas conocen que no dicen la verdad.

No debemos ocuparnos seriamente del artículo que publica ayer «El Graduador», intentando probar que nuestras protestas contra los errores é inexactitudes que se leen en la Real orden suspendiendo á la Diputación, obedecen al *derecho del pataleo*.

No hay *pataleos*, cuando la queja venimos fundándola con citas que nadie destruye, porque encuentran su plena justificación en los tribunales de justicia, en los archivos parroquiales y en las actas electorales. Consulte el colega aquellos centros y estos documentos, y verá como se convence que se ha cometido una ilegalidad y un atropello de la ley nombrando Diputados provinciales á los Sres. Cholvi, Catalá, Linares, (D. Tomás), Ivars, Roca, Gisbert, Reig, D'gueville, Llobregat, Sanchez Manzanera, Linares (D. Juan) y Perez Llacer.

Si descartamos la palabrería y los insultos que dirige «El Constitucional Dinástico» á nuestros amigos, y las alabanzas que prodiga al Sr. Lopez Somalo por la suspensión de los Diputados conservadores, ¿qué resta del artículo que nos dedica ayer bajo el título de *Rompe-Cabezas?*... Nada; porque el colega rehuye hacerse cargo de las ilegalidades que ha cometido el Gobierno y nosotros denunciarnos repetidamente examinando la Real orden de 29 de Agosto último, en que se adopta aquella medida, nombrando para formar el Cuerpo provincial á muertos, quebrados y personas que están incapacitadas por la ley para desempeñar el cargo de Diputados.

El diario ministerial, á falta de otro argumento para refutar la verdad que espumamos, repite que si existen aquellas faltas, tienen la culpa los canovistas, porque los nuevos representantes de la provincia han sido nombrados por efecto de una relación remitida á Madrid, sacada de los antecedentes que dejaron nuestros correligionarios.

Permita el colega lo digamos segunda vez que esto no es verdad, pues los canovistas no formaron relación alguna de Diputados, según así lo demostramos anteayer; y aun cuando aquello fuera cierto, que no lo es, el señor Gobernador de la provincia no debió atenderse á los antecedentes que se citan, sino á las actas de las elecciones en que fueron elegidos los sujetos que indica el párrafo segundo del artículo 34 de la ley. Si así lo hubiera hecho Su Señoría, y si por otra parte hubiese consultado á los Alcaldes de los pueblos sobre la capacidad de los sujetos propuestos al Gobierno para ser nombrados Diputados, de seguro que no tendríamos que lamentar el escándalo que hemos presenciado, al ver figurar en la asamblea provincial los nombres de los señores Cholvi, Catalá, Linares (D. Tomás), Ivars, Roca, Gisbert, Reig, D'gueville, Llobregat, Sanchez Manzanera, Linares (D. Juan) y Perez Llacer.

Convénzase de esto «El Constitucional», y en vez de escribir ridículas provocaciones que ningún favor le hacen, únase á nosotros para solicitar del Gobierno que subsane los errores cometidos, para mantener su prestigio y que no sea burlada por más tiempo la ley, cuyos fueros debemos defender todos.

El siguiente recorte es tomado de «El Graduador» de ayer:

«La administración de los republicanos fué un modelo de honradéz y palcridad.»

Por eso «El Constitucional Dinástico» los

coronó de blancas flores y les puso el alba de la pureza en aquella célebre esquila en la que está fotografiada por diestra mano la administración Municipal posibilista de los años 1872 y 1873.

Vamos, «El Graduador» dice unas cosas que solo él es capaz de escribirlas.

«El Constitucional Dinástico» nos pide ayer en su artículo *Rompe-cabezas*, digamos la intención que entraña y el deliberado propósito que pudo guiar á sus amigos al dar jaque á ciertos y determinados nombres que nos sirven de material para una polémica enojosa por lo insustancial y por lo frívola.

Nuestro colega nos dispensará que no le complazcamos, porque no conocemos la intención que habrá habido para remitir al Gobierno una lista de muertos, quebrados y de otras personas que no están en aptitud para ser Diputados provinciales; pero es lo cierto que al nombrarlas el señor Ministro de la Gobernación, S. E. se ha puesto en ridículo y ha comprometido el augusto nombre de S. M. el Rey.

Por lo demás, sentimos que «El Constitucional» califique de *enojosa, insustancial y frívola*, la polémica que hemos iniciado en defensa de la ley, vulnerada en la Real orden de 29 de Agosto último.

Ahora bien, y si despues de estas francas explicaciones, quiere, según dice, declarar por el cumplimiento de la última cláusula del citado Real acuerdo que dispone instruir expediente para exigir administrativamente á los Diputados conservadores una responsabilidad pecuniaria, hágalo en buen hora: jamás intimidaron á nuestros amigos las amenazas. Si está escrito también que se quiere acabar con sus fortunas, porque las *furias fusionistas* así lo han decretado, embargad sus bienes, véndedlos en pública licitación; y si aun esto no basta, llevadlos á las cárceles, en cuyos calabozos es posible que, al salir aquellos el día de la justicia, entren algunos de sus difamadores para espiar los delitos que cometieron calumniando é injuriando á personas de honor y de vergüenza.

La sentencia esta escrita: *Quien á hierro mata á hierro muere*, y su cumplimiento no debe dudarlo «El Constitucional». Ahora vocifere cuanto guste el colega, declame por el cumplimiento de la última cláusula de la Real orden de 29 de Agosto próximo pasado: ya vendrá la ley á poner dique á las *grandes injusticias*, y no se hará esperar la hora en que se castiguen las *irreflexiones*. Adelante, pues, no pararse en el camino de la *iniquidad*.

Pues no tiene la frescura de decir ayer «El Graduador» que la esquila que nos ofreció «El Constitucional Dinástico», retratando á la administración posibilista de 1872 y 1873, «quedó anulada por efecto de un artículo luminoso y contundente que publicó el colega democrático, cuyos datos, basados en las leyes y multitud de argumentos lógicos, tiene la seguridad de que llevarían el convencimiento al ánimo del diario ministerial?...

Nada de esto, amantísimo «Graduador», porque nosotros conocemos el escrito á que aludis; y como además guardamos como oro en paño la colección de «El Constitucional», podemos afirmar que éste, lejos de darse por convencido, ratifico cuanto habia dicho acerca de las irregularidades, transferencias de créditos y faltas administrativas que tanto campean en la esquila mortuoria, motivo de este incidente.

Si es que por efecto de la *benevolencia* que hoy existe entre posibilistas y constitucionales se quiere que olvidemos lo que se escribió ayer, nosotros no estamos dispuestos á ello, para decir á todos que *recuerden y mediten*. Las *meditaciones* sobre el pasado, muchas veces son de saludable efecto y hasta pueden producir la salvación de los pueblos.

Hé aquí como justifica «El Constitucional Dinástico» la repugnante alianza de moderados, posibilistas, constitucionales, zorristas y radicales que se advierte en las

personas que se han nombrado para constituir la Diputación provincial:

«Los moderados, los constitucionales y los posibilistas que se deben al país antes que á los particulares intereses de un partido, al acudir al llamamiento que les ha hecho nuestro digno gobernador civil el Sr. Somalo, complen como honrados y como buenos, encargándose de administrar los sagrados intereses de la provincia, tan mal parados y maltrechos en manos de los conservadores.»

Apaga y vámonos, no sin gritar con toda la fuerza de nuestros pulmones: ¡Viva la libertad!... *Vivaaaaa...*

No pudiendo desmentir «El Graduador» el hecho cierto é innegable de que los conservadores han vencido á los posibilistas en cuantas elecciones Municipales les disputaron el triunfo, acude á su *muletilla* de siempre para afirmar falsamente que aquello lo obtuvieron con ayuda de vecinos y cometiendo «falsedades en las listas y en el censo.»

Nuestro colega, atribulado por la verdad que hemos dicho, acude á un recurso demasiado gastado y que contestamos cien veces.

Mejor fuera que «El Graduador» recordase aquellos tiempos del *sufragio universal*, en los que aparece que muchos demócratas fueron elegidos por el voto de gran número de electores que habian muerto, y que se les hizo aparecer como votantes en las listas que se fijaron en las puertas de los colegios electorales y deben existir copias autorizadas en el Archivo municipal. Pero «El Graduador» olvida esto para levantar falsos testimonios á los conservadores.

Entre las muchas cosas que escribe ayer «El Graduador» á cual más *estupenda*, decimos «que nadie se atreverá á decir que» en la administración Municipal republicana habia *agencias* para la compra de créditos contra el Ayuntamiento.

No seremos nosotros los que cometamos semejante *pecadillo*; pero lícito ha desernos recordar al colega que una de las Municipalidades de entonces pago un crédito de unos 13.000 duros á un demócrata, que debia ser amigo de los que gobernaban la cosa pública.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL ECO DE LA PROVINCIA.»

«Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.
Benisa 22 de Setiembre de 1882.

Muy señor mío: Al abandonar sus lechos los pacíficos moradores de esta población el día 17 del corriente, supieron ¡oh felicidad! que tenían la señalada honra de ser visitados por un Delegado del Gobierno de provincia que venia á cambiarles el Ayuntamiento; en una palabra, á hacerles felices. Este señor era la flamante persona del ex-escribiente del Gobierno de provincia, hoy oficial de dicho centro, jóven de *conocimientos* nada comunes y que, como el título de la comedia, se pasa de *listo*, como lo atestiguan las fazañas que vos veredes. Este y no otro es el barbilampino Morell y Riesco.

Contentos todos con el huésped, la alegría se pintaba en los semblantes, y puestos de ropa limpia y con el traje de los días de fiesta esperaban se diera á luz tan bello doncel. El picarillo no lo hizo así: encerrado en la casa de su anfitrión, un ex-dómine de esta localidad, hoy protegido de un bravo y discreto señor y digno compañero suyo, principió á desarrollar su plan de batalla y á poner en juego á la infantería que hoy lleva la divisa del fusionismo.

No hay que hablar de la cortésia que debió merecerle el Alcalde de esta localidad Sr. Felin, ni de la delicadeza que obliga á participar aún á los subordinados la presencia de un superior en el pueblo. Esto lo saben olvidar muy bien los fusionistas, y aunque se lo enseñaran en otra época al adolescente Morell, hoy lo sabe también sin duda; pero no lo usa.

Este mismo día, dos ó tres parejas de dóciles y sumisos creyentes fueron repartiendo en el domicilio de doce vecinos de esta localidad otras tantas comunicaciones que el recatado manco les enviaba, dándoles á conocer que el Gobernador de la provincia les habia nombrando interinamente para sustituir á los concejales suspensos, y para que concurrieran á la Sala Capitular

á las cinco de la tarde para tomar posesión de sus cargos. A la misma hora, el Alcalde suspenso, D. Joaquín Feliu, recibió una orden para que convocara al Ayuntamiento y se reuniera en el local destinado al efecto. Sorprendida quedó esta autoridad al conocer se le ordenaba á las cinco de la tarde realizar á igual hora lo que se le prevenía. ¡Qué magia tienen estos fusionistas! El Alcalde le hizo notar este imposible, y el jefe, siempre indulgente, prorogó el acto hasta las cinco y cuarto.

Sin duda alguna estaría meditando el tal mandarin el golpe de efecto (no de violon) que habia dado, cuando distraído no acudió á recibir á los Concejales interinos, que dóciles y sumisos como buenos lugareños, esperaron en vano su venida hasta las seis de la tarde, hora en que se retiraron murmurando entre dientes. ¡Esto parece cosa de bromal!

Por fin brilló el sol, y con paso marcial y aire un sien no es estudiantil, vimos entrar en la casa Consistorial á nuestro hermoso capullo llevando á la derecha al célebre ex dómine y á la izquierda á un Galeno en forma de canato, esperanza de la humanidad doliente de esta población y futuro titular. ¡Qué hermosos estaban! Las viejas lloraban de alegría, las jóvenes habian arreglado sus tocados y hasta se dice hubo celos y recelos entre los enamorados.

Entremos de lleno en la primera escena. Ya en la sala Consistorial y ocupada la presidencia por el escogido Morell, con una voz propia del acto, si bien un poco atiplada, expuso á los escasos oyentes una como doctrina administrativa tan fundada en preceptos legales como simple. Sin Concejales á quienes arreglar, efecto de su buen criterio en disponer las cosas, se sirvió prevenir al Alcalde, conociendo el fiasco que habia dado, convocara para el día siguiente á los individuos que componian el Ayuntamiento suspenso y á los nuevos é interinos ediles. El Sr. Feliu, dudando si aquello se lo mandaba un conecador y aplicador de la ley municipal, le objetó no estaba dispuesto á desobedecer aquella y que solo cumpliéndola convocaría para sesión extraordinaria. Apaballado quedó el Sr. Riesco (antes Morel) con este charrón, y después de toser y de tartamudear manifestó que aquello era lo que él queria expresar. «Hablaras claro diria el Alcalde suspenso; aquí no nos chupamos el dedo.» El doncel le entregó la orden de suspensión del Ayuntamiento propietario por término de 50 dias y el nombramiento de los nuevos Regidores suscrito por el Ilre. Gobernador de la Provincia.

Fiel cumplidor de su cometido, nuestro Alcalde suspenso convocó en forma á todos los interesados para la sesión magna que debía verificarse el día 19 á las once de su mañana.

Digna es de especial mención y de que el público conozca el acierto que se ha tenido al elegir los doce Concejales nombrados interinamente, así como la actitud y conducta que han observado la casi totalidad de ellos, tan luego como conocieron la suerte que les habia cabido.

Figura en primer lugar Pedro Ivars Giner. Este señor, al presentarse para la toma de posesión, fué recusado porque resulta ser deudor como segundo contribuyente á fondos municipales, segun atestiguan un acta de sesiones de la Corporación de fecha 7 de Agosto 1882 y el oportuno expediente de apremio.

En el segundo lugar figura José Argudo Perez, que tambien reúne igual incapacidad y está en idéntico caso que el anterior.

En el tercer lugar figura Vicente Pascual Crespo. Este señor, de edad octogenaria, está imbecil, según certificado facultativo que presentó la familia y relación que dió la Guardia civil al terrible Morell, después de haberse personado por orden suya en la casa de campo donde habita.

En cuarto lugar figura Diego Berenguer, de 71 años, que al conocer el peso que se le ponía para su edad, renunció bajo su firma por medio de oportuno escrito.

En quinto lugar figura Vicente Ivars Gandía, de edad casi octogenaria y como consecuencia de ello, algo perturbado en sus facultades mentales y que desapareció al poco rato de haberse presentado, alegando hallarse enfermo.

En sexto lugar figura Ramon Ivars Giner, que tan luego supo habia sido honrado con aquel cargo, se apresuró á excusarse fundándose en el derecho que le concede la ley municipal en su artículo 43, toda vez que solo hace un año y meses habia dejado de ejercer igual cometido; lo cual alegó y probó en forma.

En sétimo lugar figura Francisco Argudo Perez, de 64 años, que angustiado al conocer se le nombraba para ese cargo, renunció en forma y lo probó acogándose al beneficio que le concede el artículo 43 de la ley municipal.

En octavo lugar figura Juan Ivars Argudo, sencillo labrador que vive siempre en el campo y á una hora de la población, que necesita trabajar para subsistir, lisiado de una pierna y que dimitió el cargo concejil hace poco tiempo por la imposibilidad de ejercerlo, lo que fué reconoci-

do y aceptado por sus compañeros; presentó asimismo la dimisión fundándose en lo dicho.

En noveno lugar figura Mateo Crespo Jordá, de 83 años é imposibilitado, como alegó y probó al dimitir fundándose en la ley.

En décimo lugar figura Jaime Ferrer Vidal, el que dimitió su cargo fundándose en que padece una gastralgia y en que tiene parte en servicios con el municipio.

En undécimo lugar figura Vicente Perez Martí, el cual renunció también su cargo alegando igual excusa que su compañero del número sexto por concurrir en él idénticas circunstancias.

En duodécimo lugar figura Felipe Ribes, de 62 años de edad, que atendiendo sin duda á la excusa que la ley le concede, no ha comparecido en ningún acto.

Sr. Somalo, Ilustre Gobernador ¡qué genio metafísico ha inclinado á V. S. á elección tan singular en el nombramiento de tales Concejales? ¡Si ha nombrado un Ayuntamiento de sexagenarios, de impedidos, de incapacitados y con excusa legal!

No queremos decir más sobre este particular porque, hijos de la población, al conocer lo ocurrido se tiñe de color nuestro rostro y nos avergonzamos de las habilitas que aquí circulan.

Pasemos á la segunda escena, al día 19 y horas once de su mañana.

Con igual gracejo que la vez anterior y acompañado de varios personajes, excepción hecha del Galeno de *luengos cabellos*, copia al parecer del jefe D. Leopoldo, se constituyeron en la Sala Capitular, y abierta la sesión, después de varios incidentes propios del caso y de indicar el Sr. Feliu lo que tuvo por conveniente, dijo el Sr. Morell que no podía tomar en cuenta la incapacidad de los dos deudores á fondos municipales, no porque lo dejaran ó no de ser, sino porque no se les habia notificado el apremio ya expedido. Natural nos pareció, conociendo la procedencia política de estos señores, tal determinación: eran los dos únicos concejales con que cuenta el bando que hoy empuña la bandera del fusionismo en esta localidad y que, como Barba Azul, tiene un cañón! Allí estaban presentes, y no los restantes concejales que, descausando al parecer con las excusas que alegaron en los escritos que habian presentado, permanecerán ocupados en sus faenas agrícolas. Pero el más terrible de los Delegados, queriéndoles tener *bis á bis*, ordenó á la Guardia Civil fuera en su busca y los condujera á su presencia, declarando la sesión permanente hasta saber el resultado de las gestiones de la Guardia Civil. Cuatro horas mortales trascurrieron para llevar á efecto semejante orden, bastando una leve indicación de los guardias para que se personaran en la presencia del Delegado cinco de los buscados; los cuales dieron tales razones para sincerar su conducta, que no pudo revocarias. Después protestas, actos de fuerza, peticiones de amparo de la ley en las que sobresaliendo la voz del Sr. Feliu, dijo con energía que no abandonaba su sitio, puesto que consideraba no habia Ayuntamiento á quien entregar la jurisdicción, y solo por un acto de fuerza lo haría. El hecho se consumó: la Guardia Civil, en virtud de orden escrita del Delegado, desalojó al Ayuntamiento suspenso de los asientos que ocupaban. Un Notario levantó acta de lo ocurrido por requerimiento del señor Feliu.

Esto fué lo que presenciámos con ánimo sobrecogido, y sin ejemplo acaso en la Historia. El Delegado, en vista de que se negaban á aceptar los cargos y á votar los concejales, nombró Alcalde interino hasta la resolución del Gobernador á Pedro Ivars Giner, esto es, á uno de los deudores á fondos municipales, el que aceptó en medio de reiteradas protestas; con lo cual se levantó la sesión.

Quedó el pueblo bajo la autoridad de un Alcalde, nombrado por un Delegado que no tenia atribuciones para ello y que tampoco se las concede la ley municipal. Ya nos retirámos cuando oímos exclamar en voz baja á un vecino: qué dirá D. Enrique Bussell de la situación en que ha colocado á D. Joaquín Feliu? ¡Qué contraste entre lo que este señor valía antes de las elecciones á Cortes cuando aquel le visitaba y acompañaba por Alicante, á hoy que es Alcalde suspenso y arrojado de su asiento por la fuerza armada!

Callemos para que nuestros lectores hagan los comentarios.

Que haya una experiencia más, ¿qué importa á la constancia de ciertos señores?

Aquella noche hubo comilona en casa del ex dómine y el Alcalde. Delegado y compañeros engulleron al decir de testigos buenas magras y sobrasas morcillas, bebiendo negro peleon.

Cierra los ojos y á la tercera escena.

Sério como el que hace cosas buenas y acompañado por el ex dómine y otros satélites, se personó el Delegado á las nueve de la mañana en el local tantas veces mencionado, y pronto supimos llamaba á los Concejales. Creyendo algunos vecinos íbamos á tener otra edición de la obra anterior, fueron á presenciála; pero despedidos por orden del Delegado no pudieron con-

seguirlo. Encerróse éste con los que consideraba del caso y en especial con el ex dómine y el de los *peinados* cabellos. Lo que allí pasó no lo sabemos ni pretendemos averiguarlo; pues se habla por lo bajo y con misterio de escenas pavorosas, de gemidos, de sombreros que sirvieron de urna electoral, de engaños, de mágicas pa-peletas; y por último se añade que el Juzgado Municipal se ocupa de hechos relacionados con lo que allí ocurrió.

Los dos concejales declarados deudores á fondos del municipio salieron de la Sala Consistorial llevando en su mano derecha las insignias de Alcalde, y el ex dómine y Delegado que los acompañaban, contemplábulos con aire de paternidad.

¡Qué obra tan perfecta! Sea enhorabuena y hasta la otra.

Que á la vuelta del cerrillo

Está el ventorrillo.

De V. afectísimo,

El Corresponsal.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—Santo Tomás de Villanueva arzobispo de Valencia y Nuestra Señora de las Mercedes.

SANTO DE MAÑANA.—Santa María Cervellón.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las ocho y media, misa conventual.

En Santa María, á la hora de costumbre, misa mayor.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

D. Mariano Mingót y Valis, Director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde el día 22 al 30 del actual, se expenderán en la oficina de esta dirección los albalaes para la tanda 11.^a (9.^a de invierno) del corriente año común, cobrándose el impuesto de tres céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 20 de Setiembre de 1882.—Mariano Mingót.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 1 palmo.

Pared descubierta, 112 id.

De cieno, 83 id.

Entra una cuarta hila fuerte.

Salen una cuarta hila fuerte.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 10 de Agosto de 1882.—El vice-director, Manuel Senante.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 23 de Setiembre de 1882.

Barómetro.	761.27
Termómetro.	23.8
Viento.	N. E. Calma.
Atmósfera.	Alg. nubes.
Mar.	Tranquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra.	30.4
Id. mínima durante la noche.	12.6
Irradiación nocturna.	3
Evaporación en milímetros.	4.29

SECCIÓN DE RECLAMOS.

COLEGIO LUCENTINO

DE SAN LUIS GONZAGA,

DIRIGIDO POR

Don José Vicedo y Tortosa,

Bachiller en Sagrada Teología y Habilitado para el ejercicio de la Fé Pública.—Plaza de las Monjas, 6, Alicante.

Se admiten alumnos internos, medios pensionistas, externos y permanentes, por cuyas condiciones informará el Director de dicho establecimiento.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.



**LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS**

PARA COSER,

WHEELER ET WILSON

UNICO GRAN PREMIO

EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Agentes generales en España y Portugal,

LACOUR Y LESAGE

MADRID.—Preciados, 7.

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,

Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y
principales puntos de las provincias.

ACADEMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION
PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,

Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educacion.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.
Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.
Preparacion para las carreras de Telégrafos, Aduanas, Comercio, etc.
Preparacion para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

INTERESANTE.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

TENIFUGO

DEL
DOCTOR GADEA.

En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tania solium* (solitaria) y despues de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando á los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.

Podemos citar un considerable número de personas de esta poblacion que han expulsado completamente este cestóide á las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.

De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal, un *catálogo* Manual de Cocina, *Repostería*, *higienista*, *económica doméstica*, y aumentado con un tratado de jardinería de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una seccion de anuncios. Un tomo en folio:

RECIOS: En Madrid, 1 peseta, encartada, y 1,50 en tela á la inglesa.
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —

La utilidad de esta obrita es incontestable.—La señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace indispensable á todas las señoras.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (u edio paquete) del *gelatinoso* en 3 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el *gelatinoso*.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de *jarabe de cidra*, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,
Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, *alfileres*, *pulseras*, *asernos* para la cabeza, *ganchos* para reloj, *tarjeteros*, *sombrellitas* y *en-tout-cas* de últimos modelos, *quitasoles* para caballero, *paraguas*, *bastones*, *cadena* para reloj, *gemelos* y *botonaduras*, *cigarreras* de música, *petacas*, *carteras*, *portamonedas*, *cepillos*, *hules* y *güta-percha* portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Sillitas de tigera y de s. mbrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

Limonada purgante de citrato de Magnesia
DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento el *limonada de citrato de magnesia*.

**ESENCIA
DE ZARZAPARRILLA
de BENET.**

Esta preparacion hecha por un método especial posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante y Anti-sifilitica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además un sabor tan exquisito que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor,
Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4,
frente al paseo de Mendez Nuñez. Alicante.